



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 88964

Bogotá D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Amparo Santana Riaño Vs. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías –Protección S. A.- y Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-.

Se reconoce personería al abogado Juan Francisco Hernández Roa, identificada con CC. n.º 19.248.144 y con T. P. n.º 35277 del C. S. de la J., como apoderado sustituto de la parte opositora, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías –Protección S. A.-, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Téngase a la sociedad Servicios Legales Lawyer's Ltda., representada legalmente por Yolanda Herrera Murgueitio, identificada con CC. n.º 31.271.414 y T. P. n.º 180706 del C. S. de la J. como apoderada de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se reconoce personería al abogado Jeisson Ariel Sánchez Pava, identificado con CC. n.º 1.110.548.092 y con T. P. n.º. 314167 del C. S. de la J., como apoderado sustituto de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones-, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase.



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN
Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105008201800237-01
RADICADO INTERNO:	88964
RECURRENTE:	AMPARO SANTANA RIAÑO
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **30 de Julio de 2021**, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 123 la providencia proferida el 28 de julio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **4 de Agosto de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 28 de julio de 2021.

SECRETARIA _____